



Centro de Investigación
y Desarrollo Ecuador

**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO Y EL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ECUADOR PARA LA ORGANIZACIÓN DE
CONGRESOS, FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL INTERCAMBIO
DOCENTE**

COMPARECIENTES

La Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano, representada por su Vicerrector Académico doctor Jurgen Chiari Escobar, entidad que para los efectos de este convenio se denominará POLI y el Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador, representado por el Director General, Lcdo. David Max Olivares Alvares, que para efectos de este convenio se denominará **CIDE**, Suscriben el presente convenio de relacionamiento y cooperación interinstitucional para **LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL INTERCAMBIO DOCENTE.**

ANTECEDENTES:

2.1 La Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano, es una Institución de Educación Superior con personería y patrimonio propio, creada con la resolución 19349 del 4 de noviembre de 1980, la sede campus se encuentra ubicada en la calle 57 No. 3-00 este Barrio el Castillo.

2.2 El CIDE S.A, es una institución conformada por jóvenes profesionales de diversas áreas del saber, comprometidos con el desarrollo y el avance de la ciencia en Ecuador. Para su cometido tiene tres líneas de desarrollo institucional: Investigación, capacitación y publicaciones. El CIDE, es una institución auto sostenible, que desde el 1 de marzo del 2009 viene desarrollando diversas actividades en pro del desarrollo de la ciencia en Ecuador y mediante certificación del registro mercantil del cantón de Guayaquil según Resolución N° SC.IJ.DJC. G. 10.0006292, de la superintendencia de Compañías de Guayaquil, el 15 de septiembre del 2010, quedó constituida como compañía CIDE S.A.

El CIDE, tiene como visión el llegar a ser una institución líder en Ecuador y Latinoamérica en la producción científica, organización de actividades académicas y edición de publicaciones, comprometidos con el desarrollo humano y la calidad de El CIDE tiene por objetivo el de:



- a) Promover la difusión de los trabajos teóricos y de investigación desarrollados por profesionales latinoamericanos de diferentes áreas del conocimiento.
- b) Ofrecer servicios de capacitación y adiestramiento a empresas, instituciones, y asociaciones, así como a grupos e individuos interesados, por medio de convenciones, congresos, simposios, coloquios, conferencias, foros y seminarios.

De acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA (Del respaldo institucional y relacionamiento).- El CIDE y el Poli, cumpliendo ambas instituciones con el respectivo respaldo institucional y legal para el desarrollo de sus actividades, acuerdan establecer el presente convenio de cooperación institucional para **LA ORGANIZACIÓN DE LOS CONGRESOS Y FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL INTERCAMBIO DOCENTE.**

SEGUNDA (Del objeto).- Ambas instituciones, el CIDE y el Poli, coincidiendo y unificando criterios en la necesidad de impulsar y fomentar la investigación el fortalecimiento institucional convienen en desarrollar **CONGRESOS INTERNACIONALES Y FORTALECER LA INVESTIGACIÓN Y EL INTERCAMBIO DOCENTE.**

TERCERA (De los gestores). - Como instancias gestoras de este convenio, se constituyen:

- CIDE (Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador)
- Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano.

CUARTA (De las características de los congresos), - Los congresos pretenden constituirse como el marco de referencia a nivel nacional e internacional en las diferentes disciplinas, para ello se contará con profesionales a nivel internacional de varios países de Latinoamérica.

QUINTA (Del fortalecimiento de la investigación). - La presencia de invitados internacionales de diferentes universidades permitirá fortalecer líneas de investigación en las diferentes disciplinas.

SEXTA (Del intercambio docente).- La firma de convenios con otras universidades permitirá la movilidad de docentes del Poli a diferentes ciudades de Latinoamérica.

SEPTIMA (De las Obligaciones y Beneficios). - Para los fines expuestos las partes que suscriben el presente convenio acuerdan, se comprometen y obligan a lo siguiente;

OBLIGACIONES:

DE CIDE:



- a) Coordinar con la Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano, el calendario de eventos académicos y publicaciones de libros a nivel local, nacional e internacional.
- b) Coordinar con Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano, todas las actividades necesarias para que se lleve adelante los fines de este convenio.
- c) Desarrollar congresos en las diferentes áreas que requiera Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano.
- d) 10 actividades Académicas.
- e) Promover la consolidación de redes de investigación en diferentes disciplinas en cuanto al año 2017
- f) Coordinar el intercambio de docentes a eventos nacionales e internacionales.
- g) Promover la participación e inclusión de los docentes investigadores de la UTC en los diversos programas y eventos académicos, como conferencistas, ponentes, y/o escritores de artículos para sus respectivas publicaciones.

De la Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano

- a) Brindar apoyo institucional al CIDE, para una adecuada coordinación y consecución de los objetivos del convenio.
- b) Coordinar con el CIDE, todas las actividades necesarias para que se lleve adelante los eventos internacionales.
- c) Conformar un equipo de docentes investigadores para que participen en calidad en el programa de intercambio docente.

NOVENA (cumplimiento). - EL CIDE, a través de la Facultad y la Dirección de Educación Continua, es quien vigilará el efectivo cumplimiento del presente convenio e informará el alcance y desarrollo del mismo. El Poli, será la responsable del seguimiento, cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

DÉCIMA (Modificaciones). - Cualquier propuesta de modificación o agregación de cláusulas y acuerdos al presente convenio deberá ser de mutuo acuerdo entre partes, a partir de los documentos modificatorios correspondientes entre ambas instituciones.


DÉCIMA PRIMERA (Duración). - El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta culminar las actividades descritas en el presente instrumento

DÉCIMA SEGUNDA (Disolución). - Cualquiera de las partes podrá solicitar la disolución del presente convenio para lo cual deberá manifestarlo por escrito a la otra parte, sin ocasionar ningún perjuicio al desarrollo de los programas en curso.

DÉCIMA TERCERA (Precio) – Las partes declaran que el presente convenio no contiene obligaciones derivadas para ninguna de las partes.



DÉCIMA CUARTA (Conformidad). - Las partes intervinientes declaran su conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones establecidas en el presente convenio, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento. Se suscribe el presente convenio en cinco ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá a los 18 días del mes de septiembre de 2019



Lcdo. D. Max Olivares A.
Director General
Centro de Investigación y Desarrollo
(CIDE)



Jurgen Chiari Escobar
Representante Legal
Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano (Poli)